

MODELO OFICIAL DE ESCRITO DE CONSTITUCIÓN DE UNA COALICIÓN ELECTORAL POR
PARTIDOS POLÍTICOS O FEDERACIONES DE PARTIDOS

ELECCIONES	MUNICIPALES DE 26 MAYO DE 2019
-------------------	--------------------------------

CONSTITUCIÓN DE COALICIÓN ELECTORAL

En BURGOS, a 11 de ABRIL de 2019

REUNIDOS

D./D.ª NOELIA GAMBOA BARTOLOMÉ
Como representante legal del partido político / federación de partidos: VECINOS POR BELÓRADO
Según figura en el Registro de Partidos Políticos, en calidad de (cargo): PRESIDENTE

D./D.ª MARCO ANTONIO MANJÓN MARTÍNEZ
Como representante legal del partido político / federación de partidos: VECINOS POR BURGOS
Según figura en el Registro de Partidos Políticos, en calidad de (cargo): PRESIDENTE

D./D.ª
Como representante legal del partido político / federación de partidos:
Según figura en el Registro de Partidos Políticos, en calidad de (cargo):

D./D.ª
Como representante legal del partido político / federación de partidos:
Según figura en el Registro de Partidos Políticos, en calidad de (cargo):

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL
DE BURGOS

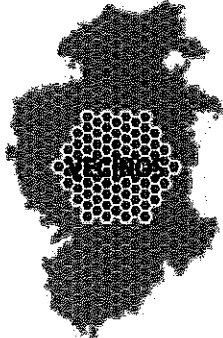
11 ABR 2019

ENTRADA

HACEN CONSTAR que, de conformidad con el artículo 44 y siguientes de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General acuerdan concurrir a las citadas elecciones en coalición electoral, rigiéndose ésta por el siguiente

PACTO DE COALICIÓN

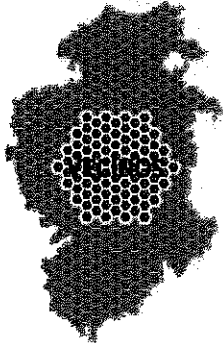
1. Denominación, siglas y símbolo de la coalición electoral

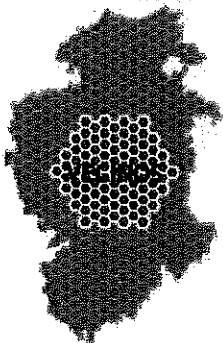
Denominación de la coalición electoral:
VECINOS
Siglas de la coalición electoral:
VECINOS
Símbolo de la coalición electoral (adjuntar fichero .jpg):


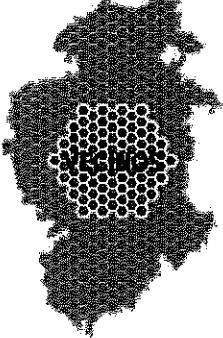
2. Ámbito territorial

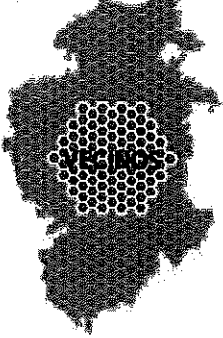
Su ámbito territorial lo constituyen las circunscripciones de:
CIRCUNSCRIPCIÓN PROVINCIAL: BURGOS
CIRCUNSCRIPCIONES / DISTRITOS MUNICIPALES: BELORADO; BURGOS; VILLASUR DE HERREROS; BRIVIESCA; VALLE DE SEDANO; VILLADIEGO; QUINTANILLA DE RÍOFRESNO y ROJAS

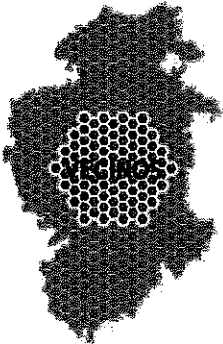
La denominación, siglas y símbolo con la que concurrirá la coalición electoral en las diferentes circunscripciones son las siguientes:

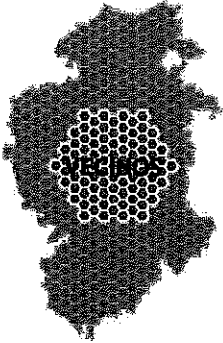
Circunscripción:
BELORADO
Denominación de la coalición electoral:
VECINOS DE BELORADO
Siglas de la coalición electoral:
Símbolo de la coalición electoral (adjuntar archivo .jpg):


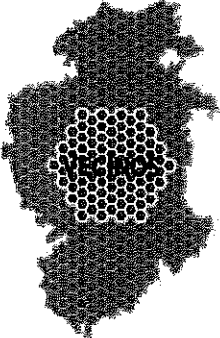
Circunscripción:
BURGOS
Denominación de la coalición electoral:
VECINOS
Siglas de la coalición electoral:
Símbolo de la coalición electoral (adjuntar archivo .jpg):


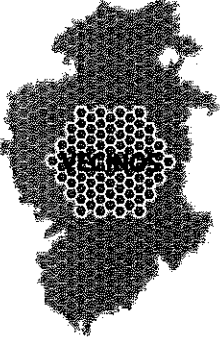
Circunscripción:
VILLASUR DE HERREROS
Denominación de la coalición electoral:
VECINOS POR VILLASUR
Siglas de la coalición electoral:
Símbolo de la coalición electoral (adjuntar archivo .jpg):


Circunscripción:
BRIVIESCA
Denominación de la coalición electoral:
VECINOS DE BRIVIESCA
Siglas de la coalición electoral:
Símbolo de la coalición electoral (adjuntar archivo .jpg):


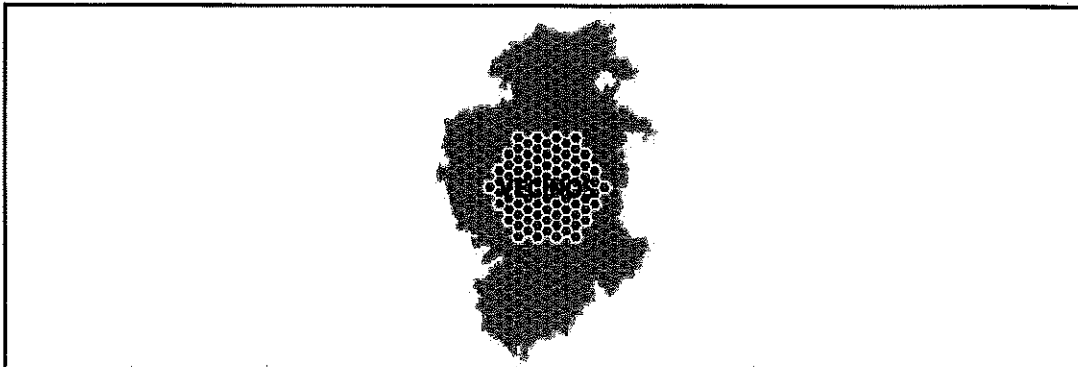
Circunscripción:
VALLE DE SEDANO
Denominación de la coalición electoral:
VECINOS DE VALLE DE SEDANO
Siglas de la coalición electoral:
Símbolo de la coalición electoral (adjuntar archivo .jpg):


Circunscripción:
VILLADIEGO
Denominación de la coalición electoral:
VECINOS POR VILLADIEGO
Siglas de la coalición electoral:
Símbolo de la coalición electoral (adjuntar archivo .jpg):


Circunscripción:
QUINTANILLA DE RIOFRESNO
Denominación de la coalición electoral:
VECINOS POR QUINTANILLA RIOFRESNO
Siglas de la coalición electoral:
Símbolo de la coalición electoral (adjuntar archivo .jpg):


Circunscripción:
ROJAS
Denominación de la coalición electoral:
VECINOS POR ROJAS
Siglas de la coalición electoral:
Símbolo de la coalición electoral (adjuntar archivo .jpg):


3. Logo para cartelera y propaganda electoral (en su caso adjuntar archivo .jpg)



4. Órganos de dirección y coordinación

JUNTA DIRECTIVA: Conformada por un representante de cada uno de los Partidos Políticos fundadores, a saber Vecinos por Belorado y Vecinos por Burgos, más un tercer representante elegido entre los municipios / distritos, que sin ser miembros fundadores se hayan sumado a la coalición bajo sus siglas y concurran a las elecciones municipales de mayo de 2019. La Junta Directiva es el órgano encargado de coordinar las actuaciones de la coalición; y representar a la coalición ante los organismos público o privados que así lo requieran, a excepción de las competencias atribuidas al Representante General y al Administrador General. Sus decisiones se tomarán por mayoría simple, sin que quepa la abstención. Así pues la Junta Directiva queda constituida por: D. Rubén Contreras Oca (Vecinos por Belorado); D. Marco Antonio Manjón Martínez (Vecinos por Burgos); y D. José Manuel Alonso de Cubas (Otros).

ASAMBLEA GENERAL: Conformada por un integrante de cada uno de los pueblos/distritos que concurran a las elecciones municipales de mayo de 2019 bajo las siglas de Vecinos, sean miembros fundadores o no. Es el máximo órgano de representación de la coalición encargado de aprobar por mayoría absoluta cualquier decisión que competa a la coalición en su integridad, a excepción de las labores de coordinación, y aquellas atribuidas al Representante General y al Administrador General.

5. Representantes generales y provinciales

La coalición designa como REPRESENTANTE GENERAL ante la Junta Electoral Central a D./D.ª

JOSÉ MARÍA GARCÍA CANCELO

Y como REPRESENTANTE GENERAL SUPLENTE (en su caso) a D./D.ª

RUBÉN CONTRERAS OCA

Asimismo, el representante general de la coalición electoral DESIGNA COMO REPRESENTANTES PROVINCIALES O DE CANDIDATURA de la citada formación política para dichas elecciones a las personas que se relacionan en documento aparte, indicando la circunscripción para la que son designados.

6. Administradores generales

El representante general de la coalición electoral designa como ADMINISTRADOR GENERAL TITULAR a D./D.ª

MARÍA NIEVES RODRÍGUEZ MARTÍN

Y como ADMINISTRADOR GENERAL SUPLENTE (en su caso) a D./D.ª

RUBÉN JOSÉ REDONDO FERNÁNDEZ

7. Reparto de subvenciones electorales

Las subvenciones electorales obtenidas de conformidad con lo dispuesto en el art. 193 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, se repartirán atendiendo a los diferentes representantes/concejales y votos que cada Partido integrante de la coalición obtenga en el distrito en el que se presente. Atendiendo a los Partidos integrantes, el dinero obtenido por la representación y votos obtenidos en Belorado y su distrito corresponderá a Vecinos por Belorado; de igual modo, el dinero obtenido por la representación y votos obtenidos en Burgos ciudad y su distrito corresponderá a Vecinos por Burgos. El dinero obtenido por aquellas listas electorales que se presenten bajo el nombre de la coalición pero que no sean Partidos fundadores e integrantes de la coalición revertirá directamente en la coalición, quien por medio de su máximo órgano representativo (la Asamblea General) decidirá el destino de ese dinero.

8. Otras cláusulas

Empty box for additional clauses.